Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

DICTAMEN UOC

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "REFACCIÓN ESCUELA BÁSICA 2584 VIRGEN DEL ROSARIO VILLA PERMANENTE - SAN COSME Y DAMIÁN-", ID N° 380341.– PLURIANUAL- FONACIDE

Fecha: 25/11/2020

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACIÓN SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/2020, que en lo pertinente dice: Método para la Elaboración de Precios Referenciales. Los convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente , si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3(tres)fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo cado tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, con referencia a la particularidad de la presente obra en cuestión encarada por la Municipalidad de San Cosme; utilizamos solo una metodología para la obtención del costo referencial, el mismo consiste en la obtención de precios de tres potenciales oferentes. Consideramos que la metodología al cual recurrimos se encuentra enmarcada a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: Método para la Elaboración de Precios Referenciales.

MÉTODO	APLICADO
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal publica de internet, o a través de publicaciones periodísticas , revistas u otro medio comparativo idóneo.	**NO**
Precios publicados por , organizaciones, instituciones organismos del sector público o privado nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado	**NO**

Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas	**NO**
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax correo electrónico , nota u otro medio comprobatorio idóneo	**SI** Se solicitó precio a potenciales oferentes: **ARAPYAHU CONTRUCCIONES RUC 21479987-9.** **KROMA S.A. RUC 80092486-0.** **GRUPO SANTA FE S.A. RUC 80092254-9.**

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Antonio González Freitas
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN